

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 4.703/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento. Ejecución de títulos judiciales 133/2014. Negociado: JP
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Estefanía Pérez Castillo, José Villodres Sánchez y Vanesa Navarro Navarro
Contra: Limpiezas Pompas y Jabón S.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 133/2014, a instancia de la parte actora doña Estefanía Pérez Castillo, don José Villodres Sánchez y doña Vanesa Navarro Navarro contra Limpiezas Pompas y Jabón S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto con fecha 27.5.14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Procédase a la ejecución de la Sentencia de fecha

10.4.2014 contra Limpiezas Pompas y Jabón S.L., por la suma de 8.107,17 euros en concepto de principal, más la de 486,43 euros calculados para intereses y 810,71 euros presupuestados para costas más 600 euros en concepto de costas del Fundamento de Derecho Cuarto de la Sentencia recaída en autos, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de la deudora que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el Fundamento Cuarto de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Limpiezas, Pompas y Jabón S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de junio de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.